BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	HAFSA ESTABA EN EL SUR	1.921,63
EDICIONES EL ALMENDRO, S.L.	LOS JUDIOS HOY	1.490,42
EDICIONES MÁGINA, S.L.	PROVISIÓN DEL VIAJERO: RUTAS LITERARIAS DE AL-ANDALUS	3.160,52
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	LA FOTOGRAFÍA ESTEREOSCÓPICA	8.161,09
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.	JUGADORES Y COLECCIONISTAS	2.407,52
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.	LA REVOLUCIÓN ISLÁMICA EN OCCIDENTE.	6.884,59
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.	ALFABETO SEGUNDO DE ORIGEN Y ETIMOLOGÍA DE TODOS LOS VOCABLOS DE LA LENGUA CASTELL.	5.763,77
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.	RAREZAS	2.407,52
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.	ROBERT FELTON. OBRA COMPLETA	2.407,52
EDITORIAL PLURABELLE, S.L.	CARRETERA	2.171,63
LIBRERÍA Y EDIT.	CANTOS POPULARES ESPAÑOLES.	8.499,66
RENACIMIENTO, S.L. (LA		
ESPUELA DE PLATA)		
LIBRERÍA Y EDIT.	ESPAÑA EN LOS PAISES MUSULMANES.	6.120,82
RENACIMIENTO, S.L. (LA		
ESPUELA DE PLATA)		
LIBRERÍA Y EDIT.	HISTORIA COMPENDIADA DE LAS CUATRO	6.799,73
RENACIMIENTO, S.L. (LA	ÓRDENES MILITARES	
ESPUELA DE PLATA)		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
LIBRERÍA Y EDITORIAL	POSROMÁNTICOS, MODERNISTAS, NOVECENTISTAS.	5.438,37
RENACIMIENTO, S.A.	ESTUDIOS SOBRE LOS COMIENZOS DE LA	
	LITERATURA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA.	
LIBRERÍA Y EDITORIAL	CARTAS DE ESPAÑA	5.100,68
RENACIMIENTO, S.A.	- Jestina Ligarian L. Ligarian	
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	LOS GITANOS DE ANDALUCIA	5.100,68
SIGNATURA EDICIONES DE	LA POESÍA FLAMENCA LÍRICA EN ANDALUZ	5.438,37
ANDALUCÍA, S.L.	EAT OESIATEAMENCA ENGCA EN ANDAEOZ	3.436,37
SIGNATURA EDICIONES DE	POESÍA ERES TÚ. BECQUER: EL POETA Y SU	4.252,04
ANDALUCÍA, S.L.	LEYENDA.	1.232,04
SIGNATURA EDICIONES DE	LOS POBRES DE ZEUS	5.100,68
ANDALUCÍA, S.L.		3.100,00
TALLER DE EDITORES	ANTOLOGIA DE LA POESÍA AMOROSA EN SEVILLA	1.459,66
ANDALUCES, S.L.		

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas, ejercicio 2003, a las publicaciones periódicas de carácter cultural, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44, de 16 de abril de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a publicaciones periódicas de carácter cultural, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2003), con especificación de programas, créditos presupuestarios, beneficiarios, títulos de las publicaciones e importes concedidos.

Aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00. .474.01.45C.8 31.19.00.01.0 .474.01.45C.2.2004 01.19.00.01.0 .484.00.45C.6 31.19.00.01.00. .484.00.45C.0.2004

BENEFICIARIO	TÍTULO	AYUDA CONCEDIDA
EDICIONES ALFAR	DISCURSO-REVISTA INTERNACIONAL Nº 18	3.569,59
LIBRERÍA Y EDITORIAL RENACIMIENTO, S. A.	RENACIMIENTO. REVISTA DE LITERATURANÚMEROS 39-40 Y 41-42	10.399,38
DIADA EDITORAS, S.L.	INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA. NÚMEROS 49,50 Y 51.	10.277,79
JOSÉ MARÍA MOLINA CABALLERO (ÁNFORA NOVA)	REVISTA LITERARIA ÁNFORA NOVA	6.871,46

Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones regladas instrumentadas a través de convenios, concedidas en el año 2003 (BOJA núm. 23, de 4.2.2004).

Advertido error en la publicación de la Resolución arriba indicada (BOJA núm. 23 de 4 de febrero de 2004, página 3.078), al indicar el importe de la subvención correspondiente al Ayuntamiento de Berja (Almería), se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «Importe subvención: 197.346,36 euros».

Debe decir: «Importe subvención: 1.014.207,93 euros».

Sevilla, 5 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 22/04, interpuesto por don Manuel Ortega Delgado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ortega Delgado, recurso contencioso-administrativo núm. 22/04, contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial núm. 87.6, formulada contra la Consejería de Medio Ambiente con fecha 17.1.03, como consecuencia de los daños sufridos tras colisionar con su automóvil contra una barrera instalada en los terrenos del Corredor Verde, en el t.m. de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 22/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 8/04, interpuesto por don Rafael Leflet Alvarado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Leflet Alvarado, recurso contencioso-administrativo núm. 8/04, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de

fecha 2.10.03, recaída en el expediente 830/01 de adquisición de las fincas «Parcelas 44, 45 y 46, del Coto I de Hato Ratón», t.m. de Aznalcázar (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 8/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 678/03, interpuesto por don Francisco Campos Barrios ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Campos Barrios recurso núm. 678/03, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 8.10.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 7.5.02, recaída en el procedimiento sancionador SE/SAN/CAZ/434/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 678/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las resoluciones de concesión de las subvenciones otorgadas en virtud de las disposiciones que se citan.

La Dirección General de Educación Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resuelve hacer públicas las siguientes Resoluciones de conceción de subvenciones otorgadas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 26 de noviembre de 2002 por lo que se